



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO

concepciones apostolicas, leyes, y pragmáticas de estos Reynos,
estilo, e instancia de este Sto. oficio nulen, y deben gozar los
familiares de el; y os damos licencia para que podais usar
en todo vuestros distintos armas ofensivas, y defensivas, q.
no sean de las prohibidas, y exceptuadas, siempre, y quan-
do seais empleados en dilig. del Sto. oficio, y no en otro ca-
so: Y requerimos de parte de S. M. y de la ma. excorta-
mos a todos los S. Jueces, Turcotas, y ministros de ellas en estos
distintos os hayan, y tengan por sus familias, y os guarden
y hagan guardar dhas. excepciones, y privilegios, q. a semejantes familia-
res se acostumbraban guardar, a excepcion de las derogadas por S. M.
sin que os impidan el uso de armas en la forma dha. y que se ab-
tengan de conocer en las causas criminales tocantes a una persona, que
no sean de delitos exceptuados por leyes, y pragmáticas de estos Reya-
nos, remitiendolos a aquellas, como a jueces competentes, queremos q.
conozca de ellas, y que en todo guarden, y cumplan lo q. S. M. (que di-
o que) tiene dispuesto y ordenado acerca de ello. Y mandamos a vos el
dho. D. Jaquin de Ubeda y Aquila, q. como nro. estilo os presenten en
el Cavildo de dha. Villa de Calapana, q. a este haga registrar vuestro
nombre en los libros de dho. Cavildo, donde se encienden los demas fami-
liares, y que el nro. de el ponga en el dorso de dho. estilo el serm. dem. pre-
sentacion. En testimonio de lo qual mandamos dar y firmas la presente pi-
mada de mos. nombres, sellada con el sello de este Sto. oficio, y referenda-
da por uno de los Secretarios del Secreto de esta Inguiricion. Manera
y Manera quince de mil ochocientos y ocho. D. D. Sebastian de Albornoz =
D. D. Manuel Lopez. Velasco = D. D. Juan Carrasaca = D. D. Andres
Rayon = Por m. del Sto. oficio = Lic. D. Julian de Trian y Ferraron, Se-
cretario = tiene un sello del Sto. oficio.

Corresponde a la letra con el orig. q. puesta la nota al dho. de bolvia
el yntercedo, q. firma un recibo, a que me refero, y en fee de ello
yo el impascripto nro. del num. y Ayuntamiento de esta Villa de Calapana
para lo signo, y firmo en esta ciudad por de Manera de mil ochoci-
entos ocho

Jaquin Ubeda

Juan Gary Ferraculla